RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2258/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 401.328, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota recepcionada en fecha 24 de noviembre de 2021, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el resultado del Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 401.328** para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", y que en su Artículo 30 dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...".

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2258/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 401.328, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, El Decreto N° 2.992/19, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa: "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: ... f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...".

Que, El Decreto N° 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República".

Que, El Decreto Nº 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley 6672 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que, La Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Que, La Resolución SENADIS Nº 1924/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1991/2021 "Por la cual se excluye al señor Richard Leandro Torres Bóveda del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2258/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 401.328, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que,

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 23 de noviembre de 2021, expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID N° 401.328".

Abg. Silvio Paul Caballero Ragni
Secretario General
SENADIS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "Adquisición de Medicamentos" - ID Nº 401.328, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a las siguientes firmas:

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 97.817.500 (Guaraníes noventa y siete millones ochocientos diecisiete mil quinientos), en los siguientes ítems:

- **Ítem Nº 4:** por un monto de Gs. 2.887.500 (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos).
- **Ítem Nº 5:** por un monto de Gs. 93.128.000 (Guaraníes noventa y tres millones ciento veintiocho mil).
- **Ítem Nº 17:** por un monto de Gs. 1.802.000 (Guaraníes un millón ochocientos dos mil).

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 480.880.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta mil).-, en los siguientes ítems:

- **Ítem Nº 6:** por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2258/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 401.328, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- **Ítem Nº 10:** por un monto de Gs. 257.880.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones ochocientos ochenta mil).
- **Ítem Nº 16:** por un monto de Gs. 123.000.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones).

MATHER COMPANY S.R.L.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones, en el siguiente ítem:

- **Ítem Nº 13:** por un monto de Gs. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones).

LIBRA PARAGUAY S.A., el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 327.250.000 (Guaraníes trescientos veintisiete millones doscientos cincuenta mil), en el siguiente Ítem:

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

- **Ítem Nº 12:** por un monto de Gs. 327.250.000 (Guaraníes trescientos veintisiete millones doscientos cincuenta mil).

DALLAS S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 214.895.000 (Guaraníes doscientos catorce millones ochocientos noventa y cinco mil), en los siguientes Ítems:

- **Ítem Nº 2:** por un monto de Gs. 40.320.000 (Guaraníes cuarenta millones trescientos veinte mil).
- **Ítem Nº 3:** por un monto de Gs. 156.800.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil).
- **Ítem Nº 9:** por un monto de Gs. 17.775.000 (Guaraníes diecisiete millones setecientos setenta y cinco mil).

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

CIENTIFICA RAGUZA S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 17.829.200 (Guaraníes diecisiete millones ochocientos veinte nueve mil doscientos), en los siguientes Ítems:

- **Ítem Nº 8:** por un monto de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones).
- **Ítem Nº 11:** por un monto de Gs. 1.829.200 (Guaraníes un millón ochocientos veintinueve mil doscientos).

ARTÍCULO 2°. **DECLARAR** desierto conforme al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a), los siguientes Ítems 7, 14, 15, 18 y 19; y conforme al Inc. b) los Ítem 1.

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2258/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID Nº 401.328, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ARTÍCULO 3°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

DAF/ng